



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice.

ACTA NÚMERO DOS. En la Alcaldía Municipal: EL Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las diez del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro. Sesión Ordinaria, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal: don Manuel Antonio de Jesús Tejada Hernández; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, don Godofredo Méndez Pérez; primera Regidora, doña Verónica del Carmen Navidad Iraheta; tercera suplente, designada como Segunda Regidora Propietaria, doña María Carolina Vásquez de Castro; con la asistencia de los miembros suplentes: primera suplente, doña Ingrid Larissa Hernández Lazo; segundo suplente, don Rosulo Muñoz López; cuarto suplente, don Rafael Antonio Tejada y señor Secretario Municipal de Actuaciones José Nelson Sánchez. El señor Alcalde Municipal informo al Concejo de los asuntos que le competen, el Secretario le dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. A continuación, se expusieron algunos puntos, se tomaron en consideración los siguientes: **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que el Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, informa que de conformidad a la Asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social del los Municipios (FODES) consignado en el Presupuesto General de la Nación del 2024 aprobado en el Decreto Legislativo No. 911 del 21 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, del 27 de diciembre de 2023; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social del los Municipios, para los efectos pertinente, notifica la asignación del FODES del año 2024, el cual será entregado de la siguientes manera:

| DISTRIBUCION DEL 1.5% DE FODES 2024 | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------|----------------|
| 11 | Cuota mensual de enero a diciembre | US\$16,734.08 | US\$184,074.88 |
| 1 | Ultima cuota en diciembre | US\$16,714.08 | US\$ 16,734.03 |
| | TOTAL ANUAL | | US\$200,808.91 |

II- Que según Art. 103 del Código Municipal, establece: Que el municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas; por lo en base a las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; por unanimidad, **ACUERDA: 1-)** Autorizar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto Adhonorium, la realización de la REFORMA de Aumento de AUMENTO en el Presupuesto Municipal del ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 1.5%, según el detalle siguiente:

CUENTA PRESUPUESTARIA QUE SE REFUERZA DE INGRESOS.

| CODIGO | NOMBRE | FUENTE DE RECURSO | INGRESO | EGRESO |
|--------------|--|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1620701 | OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO | 120 - FODES LIBRE DISPONIBILIDAD | \$ 12,691.56 | |
| 55799 | GASTOS DIVERSOS | 120 - FODES LIBRE DISPONIBILIDAD | | \$ 12,691.56 |
| TOTAL | | | \$ 12,691.56 | \$ 12,691.56 |

2-) Autorizar a la Contadora Municipal realice los registros presupuestarios y contables en el SAFIM que sean necesarios en la parte de ingresos y egresos, de conformidad a lo establecido en Circular DGCG-02/2022 de fecha 08 de abril de 2022, publicado en el D. O. No. 213, tomo 433 de fecha 9 de noviembre de 2021. 3-) Para efectos de registros en el SAFIM, la presente reforma entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, certifíquese y comuníquese. //// M.J.T Hernández. ///////////////. G. M. Pérez. ///////////////. IV.N.I. ///////////////. J.G. Orellana. //// J.N. Sánchez, Srío. ////RUBRICADAS.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Secretaría Municipal: El Rosario, veintitrés eneros de dos mil veinticuatro.


 José Nelson Sánchez,
 Secretario Municipal



DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Del 01 de Enero Al 31 de Enero de 2024
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

00001

Tipo: Reformas

FF: 1 Fondo General

Estado: Aprobado

Fecha: 18/01/2024

FR: 120 FODES - LIBRE DISPONIBILIDAD

Número: 01

Descripción: REFORMA PRESUPUESTARIA DE AUMENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN CONCEPTO DE AUMENTO DE ASIGNACION FODES

| Cifrado | Proyecto | Código | Nombre | Aumentos | Disminuciones |
|---------------------------|----------|---------|---|-----------|---------------|
| 24687040110101011120 (23) | | 1620701 | OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO | 12,691.56 | 0.00 |
| | | 55799 | GASTOS DIVERSOS | 12,691.56 | 0.00 |


Elaborado

SONIA ELISABETH RAMIREZ IRAHETA
CONTADORA MUNICIPAL, AD HONOREM ENCARGADA DE PRESUPUESTO

